



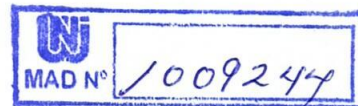
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 210-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 25 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El Memorando N° 495-2025-UNJ-P, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora; Oficio N° 0259-2025-UNJ-P/OGC, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad; Memorando N° 501-2025-UNJ-P, de fecha 25 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 022-2025-P-CO-UNJ, de fecha 10 de febrero de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora, se encarga a la Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez, Asesora Técnica de Gestión Académica, la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de febrero de 2025 hasta la designación del titular;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 208-2025-P-CO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se encarga la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 495-2025-UNJ-P, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad a gestionar viáticos y pasajes para Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de septiembre del presente año, para participar en el taller "Fortalecimiento de la Gestión Institucional en las Universidades Públicas", que se realizará el día viernes 26 de septiembre del año en curso de 8:00 a.m. a 4:50 p.m., en el Auditorio de la Universidad Ricardo Palma de la ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio N° 0259-2025-UNJ-P/OGC, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita encargar la Oficina de Gestión de la Calidad, al Lic. Keny Fidel Galvez Campos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por los días 25 y 26 de septiembre del presente año, debido a que su persona se encontrará en Comisión de Servicios en la

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 210-2025-P-CO-UNJ

25-SEPTIEMBRE-2025

ciudad de Lima participando en el taller “Fortalecimiento de la Gestión Institucional en las Universidades Públicas”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, el día 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 501-2025-UNJ-P, de fecha 25 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza la proyección de la Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, con las atribuciones inherentes al cargo, a favor del Lic. Keny Fidel Galvez Campos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, los días 25 y 26 de septiembre del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, al **Lic. KENY FIDEL GALVEZ CAMPOS**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Helerson Denaís Rojas Bringas
SECRETARIO GENERAL (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE